

COMPENSACIÓN JORNADA INTENSIVA DE VERANO

Fasga, tras el seguimiento realizado con la aplicación de este modelo de compensación en el año 2021, y con el ánimo de que todas las situaciones que se producen en la empresa, en función de las diferentes reglas horarias, estén atendidas y compensadas, ha solicitado a la empresa lo siguiente:

- Recordar a la plantilla periódicamente la existencia de la publicación del acuerdo de compensación de jornada intensiva de verano para su conocimiento.
- Recordar a los responsables periódicamente el modelo del acuerdo, así como la manera de proceder.
- Atender y compensar el resto de las casuísticas que, sin estar dentro de este modelo de compensación de jornada intensiva, en función de las reglas horarias de 8 horas o similar que realicen todo el año, tengan derecho a un posible exceso de jornada anual.

Os recordamos las dos opciones compensatorias a elección de la Compañía por proyecto o servicio:

Compensación en tiempo de descanso:

Nº de días de no realización jornada intensiva	Nº de días de descanso compensatorio
de 0 a 3	0
de 4 a 12	1
de 13 a 22	2
de 23 o más	3

Compensación económica: 20€ por cada uno de los días de julio y agosto en que no se realice la jornada intensiva.